

RADICACIÓN: 2019-00459-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MILENA CALLE BUSTOS
DEMANDADO: ELIONOR ESTHER LUNA MORANTES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILA – ATLANTICO

Informe Secretarial:

Señora Juez, a su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado por la parte demandante, solicitando medida cautelar. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 05 de octubre de 2020

LA SECRETARIA,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. OCTUBRE CINCO (05) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto y constatado el informe secretarial, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante en escrito de fecha 05 de diciembre de 2019, solicita como medida cautelar embargo de remanente de los dineros que llegaren a desembargarse a la demandada ELIONOR ESTHER LUNA MORANTES dentro del proceso bajo radicado 2019-00569-00 cursante en el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, a lo que accederá este Despacho por ser procedente.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Decrétese el embargo y retención preventiva del remanente que resulte de los bienes y/o del producto de los bienes y dineros que llegaren a desembargar a favor de la señora ELIONOR ESTHER LUNA MORANTES identificada con C.C. No.36.554. dentro del proceso bajo radicado 2019-00569-00 cursante en el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JULIAN GUERRERO CORREA

MFRR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SOLEDAD
SOLEDAD, 06 DE OCTUBRE DE 2020
ESTADO NO. 102
MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACIÓN: 2019-00459-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MILENA CALLE BUSTOS
DEMANDADO: ELIONOR ESTHER LUNA MORANTES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0ea07fe2855b864fac1f9e3dd31ab2714d872f58dede7729b576f1deabc410b

Documento generado en 05/10/2020 05:13:25 p.m.